



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.645 / 2016.-

ZAPALLAR, 11 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de Julio de 2016, que nombra Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 178 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 6911 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a don **JAIME ANTONIO LEIVA PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] para ejercer el comercio ambulante en la venta de Artesanías, en estacionamiento Playa Zapallar, los días 13, 14 y 15 de Agosto de 2016.
- 2° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

C: Decretos / Jaime Leiva Pérez

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-